



## XIV Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

México, D. F. del 23 al 24 de junio de 2011

Lugar de las reuniones: Sede del Senado de la República, Ciudad de México, Av. Reforma #135, Col. Juárez

En la sala 5 de la sede del H. Senado en la ciudad de México, el 23 y 24 de junio de 2011, se llevó a cabo el acto de instalación de las reuniones, con la presencia de los siguientes legisladores:

NOMBRE	PAÍS
Presidente de la Comisión: Asambleísta Pedro de la Cruz	Ecuador
Dip. Segundina Flores Solamayo	Bolivia
Dip. Pedro Álvarez Salamanca	Chile
Dip. Rosauro Martínez	Chile
Sen. María Serrano Serrano	México
Dip. Magdalena Torres Abarca	México
Sen. Andrés Galván	México
Dip. Manuel García Corpus	México
Dip. Bryan Brooklyn Rivera	Nicaragua
Dip. Doreen Ibarra	Uruguay
Dip. Gustavo Espinosa	Uruguay
Dip. Timoteo Zambrano	Venezuela
Dip. Dalía Yáñez	Venezuela
Dip. Carolus Wimmer	Venezuela

El Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas, el Asambleísta Pedro de la Cruz, dio la bienvenida a todos los participantes y asistentes a la Reunión de la Comisión. Acto seguido, siendo las 11.37 horas se dieron por iniciados los trabajos formales de la misma.

Se nombró como Secretario Redactor al Dip. Pedro Álvarez, de Chile.

Se aprobó el temario de la Agenda y dio inicio la sesión.

### **TEMA I. PROYECTO DE LEY MARCO SOBRE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.**

Presidente Asambleísta: Pedro de la Cruz (Ecuador)

Expositora: Senadora María Serrano (México)

El Presidente De la Cruz, le otorgó la palabra a la Senadora María Serrano.

La Senadora agradeció la presencia de todos. A su propuesta, se dio lectura de los Antecedentes y la justificación de la ley para su respectivo análisis y discusión.

La propuesta educativa que se trató incluye cuatro ejes transversales: Interculturalidad, Derechos Humanos, Igualdad de género y Transparencia y rendición de cuentas.



El nuevo modelo del marco jurídico para la educación intercultural y bilingüe debe partir de reconocer la existencia de la desigualdad y la diferencia, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de su misión a través del impacto en los indicadores de resultados; la superación de burocratismos negativos y esencialmente se dé una planeación con orientación a logros.

Se propuso, además, la participación de los pueblos y profesores indígenas, a la par de tratar de fomentar los liderazgos en las zonas donde se aplique este modelo para mejorar las condiciones y los entornos en que operen las escuelas.

Desde esta perspectiva la propuesta de Ley Marco debe asegurar las siguientes condiciones: personal profesional y capacitado en continua formación; infraestructura y equipamiento tecnológico, y una gestión intensa para generar movimientos auto-referidos que tenga como prioridades la equidad y los derechos humanos.

Se puso a consideración de los Integrantes de la Comisión el Proyecto de Ley Marco, considerando que debe constituir un piso mínimo de derechos socioculturales para los pueblos indígenas y Etnias de América Latina.

El Dip. Brooklyn Rivera comentó que es difícil prever la profundización en la educación indígena si no se tiene un espacio real intercultural en la educación y propuso modificar el título de la Ley por el de: Educación Indígena e Intercultural e incluir en alguna parte de la misma la historia y la cultura indígena, para profundizar y fortalecer la educación.

El Dip. Pedro Álvarez se refirió al principio de Interculturalidad como uno de los más importantes, y dijo que la ley contiene varios principios básicos para la educación indígena.

El Presidente de la Comisión planteó la posibilidad de hacer las observaciones por escrito, ya que ésta es una ley que abarca países con muy poca población indígena y destacó que es una ley que debe “cobijar” a todos los países latinoamericanos.

La Senadora Serrano solicitó avanzar en el análisis del articulado.

El Dip. Ibarra dijo que el documento le parece un excelente trabajo que sirve para distintos países y que cada uno de los integrantes de la Comisión puede ampliar los temas; expresó estar de acuerdo en remitir las variantes y agregados por escrito. Hizo referencia a atender no sólo a la educación de los pueblos indígenas sino a una atención integral (artículo tercero).

El Dip. Espinoza felicitó a la Senadora y a los colaboradores del proyecto por la realización del mismo. También estuvo de acuerdo en remitir por escrito opiniones, diferencias y agregados. Propuso no leer todos los artículos sino nombrarlos por número y solamente aprobarlos o decir si hay cambios o propuestas.

La Dip. Yáñez dijo que la interculturalidad debe ser aceptada en todos los ámbitos, por lo que la propuesta le parece muy interesante; también estuvo de acuerdo con hacer llegar los comentarios sobre la misma por escrito.

**Se acordó remitir cualquier observación por escrito.**

Se dio paso a la lectura y análisis del articulado.

Art. 1.- Objeto



Después de la participación de varios legisladores, se realizaron los siguientes cambios en el Artículo:

Es objeto de la presente ley, crear las condiciones para el desarrollo, difusión y fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe, a fin de **que se cumplan los derechos humanos establecidos y se preserven las culturas, la historia de los pueblos indígenas y etnias contribuyendo a mejorar su calidad de vida** y a generar intercambios culturales y diálogo de saberes.

### **SE APROBÓ EL ARTÍCULO 1 POR UNANIMIDAD.**

Capítulo I: Ejes Transversales. Art. 2.

Por consenso entre los legisladores participantes, se modificó el presente para quedar como sigue:

La educación a los **pueblos indígenas** que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en 4 ejes transversales. Que son los siguientes:

- I. Interculturalidad: Que tiene como finalidad fomentar y desarrollar el diálogo **de saberes** y respeto por la diversidad cultural para la protección, desarrollo y apoyo de las manifestaciones sociales, lingüísticas, **culturales y conocimientos de los pueblos indígenas y etnias** y de los no indígenas.
- II. Derechos Humanos: La exigibilidad y ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales, entre ellos el referido a la educación para los pueblos y comunidades indígenas y etnias.
- III. Igualdad de Género: Entendiendo la equidad desde el enfoque de la complementariedad armónica y reciprocidad del hombre y la mujer en el marco del diálogo y la perspectiva de género situados culturalmente.
- IV. Transparencia y Rendición de Cuentas: Desarrollo de una educación de calidad, **pertinencia** y transparencia que contemple la mejora de los procesos y métodos de trabajo, así como la difusión de información oportuna sobre las acciones de la Institución responsable.

### **SE APROBÓ EL ARTÍCULO 2 POR UNANIMIDAD.**

Capítulo II: Principios de la Educación Intercultural Bilingüe.

Después de la participación y opinión de los legisladores, se acordó modificar el Art. en la siguiente forma:

Art. 3. El sistema nacional de Educación **Intercultural Bilingüe Indígena** atenderá los siguientes principios:

I. Principio de Equidad: El Estado reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes de los pueblos indígenas y etnias a recibir educación obligatoria, básica e inicial, laica y gratuita, partiendo del enfoque de ampliar oportunidades educativas que contribuyan a la reducción de las desigualdades entre grupos sociales y den impulsos a los procesos educativos caracterizados por los principios de la no discriminación y el diálogo entre culturas. Este principio deberá cumplir los siguientes objetivos:

- 1) El acceso a una educación nacional, pertinente, integral y de calidad para los pueblos indígenas.
- 2) La incorporación de los derechos de las niñas y mujeres indígenas como parte de los contenidos curriculares, mediante la recuperación de los saberes ancestrales colectivos (...)



7) El fomento de programas educativos, entre otros , en materia de salud, vivienda , trabajo digno y previsional y programas de protección al medio ambiente , dirigidos a los pueblos indígenas y etnias , en especial a las mujeres, niños, niñas y personas de edad avanzada a fin de lograr una atención integral.

A las 13.15 horas, el Presidente de la comisión proclamó un receso. A las 15.12 horas, se reanudó la sesión.

El Presidente De la Cruz enfatizó que cada país adaptará la ley a sus necesidades, por lo que solicitó a los legisladores ser más breves en sus aportaciones debido a la amplitud de la agenda y al corto tiempo que se tiene para agotar la misma.

El Sen. Galván recomendó que no se lea el documento; que se apruebe en su generalidad o se desapruere. El Presidente contrapropone leer la Ley y dar un plazo de máximo treinta días para hacer llegar por escrito propuestas y comentarios.

El Dip. Martínez se expresó a favor de la aprobación en lo general de la Ley y del envío de las recomendaciones por escrito en un plazo específico.

**Se acordó dar lectura al articulado de la ley para su aprobación en lo general y en un plazo de treinta días hacer llegar por escrito cualquier observación y/o sugerencia de modificación. De no hacerse, quedará por sentado que se está de acuerdo con todos y cada uno de los contenidos de los mismos. En lo que resta de la sesión, sólo se realizarán cambios en los artículos si éstos son de fondo.**

El Secretario Relator dio lectura al Articulado de la Ley.

La Sen. Serrano comentó sobre algunos de los vocablos que se utilizan; dijo que son diferentes dependiendo de cada país y que habrá que adaptarlos a un uso común.

El Dip. Timoteo Zambrano dijo que hay que buscar un mecanismo en que los parlamentos retomen los articulados con el fin de que la ley se concrete.

El Dip. Álvarez felicitó a todos por la ley, por su parte. el Dip. Martínez dijo que ésta ley es un excelente punto de partida, y que todos los países que conforman el Parlamento Latinoamericano tendrán que informar cuando su país la acoja.

El Dip. Brooklyn señaló que la ley será modificada de tal forma que se adaptará a la realidad de cada país.

El Presidente De la Cruz mencionó que las observaciones serán enviadas a la Senadora Serrano a más tardar en treinta días.

**SE APROBÓ EL DOCUMENTO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD.**

**TEMA II. USO OFICIAL DE LAS LENGUAS ANCESTRALES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA.**

Presidente: Asambleísta Pedro de la Cruz.

El Presidente de la Cruz hizo énfasis en que el objetivo de esta reunión es el de difundir las lenguas ancestrales y reforzar la investigación en la materia.

La Sen. Serrano comentó que habría que ponerse de acuerdo en el uso del término “lenguas” o “idiomas”.



La Dip. Yáñez señaló que los pueblos indígenas manejan el idioma y las costumbres, y que los países con población indígena deben participar en la elaboración de las leyes.

La Dip. Torres indicó que sería importante retomar la propuesta de la Sen. Serrano para la siguiente reunión de la Comisión en octubre, para dar tiempo a invitar a los expertos académicos y otros legisladores para debatir el tema y enriquecerlo con sus ideas.

El Dip. García Corpus señaló que es de suma importancia establecer mecanismos para preservar los dialectos y las lenguas indígenas ya que debe haber mucha voluntad de los parlamentos nacionales y hacer despliegue de esfuerzos para que el tema indígena sea una prioridad en las agendas nacionales.

El Dip. Brooklin dijo no estar muy claro en el tema y no saber muy bien si lo que se propone es crear una iniciativa de ley o simplemente discutir la importancia de los idiomas indígenas. Enfatizó la importancia de impulsar una iniciativa de ley que permita desarrollar la riqueza cultural del uso oficial de las lenguas indígenas para aumentar la riqueza cultural en cada uno de los países integrantes de la Comisión.

El Presidente de la Comisión dijo que el objetivo es ver la posibilidad de construir un proyecto de ley de Idiomas indígenas, creando tal vez una casa de Estudios de Lenguas indígenas y así garantizar la permanencia de la misma.

El Dip. Espinoza comentó que es fundamental el crear conciencia colectiva para la conservación del lenguaje indígena como Patrimonio Cultural de la Humanidad, y que así sea reconocido por los organismos internacionales respectivos.

El Dip. Zambrano expresó que es indispensable plantear mecanismos internacionales de colaboración para crear una institución regional que pueda orientar sobre el tema. Propuso tener el proyecto listo para tratarlo en la próxima reunión de la Comisión en octubre.

El Dip. Flores comentó que es importante establecer iniciativas de leyes locales para la obligatoriedad del aprendizaje del idioma indígena natal.

El Presidente de la Cruz dijo que el objetivo principal es el establecimiento de leyes para la protección de las lenguas indígenas que tienden a desaparecer cada vez más. Propuso la construcción de una Ley Marco que sirva por lo menos a los países con una mayor población indígena.

El Dip. Brooklyn recomendó que sea México el que lleve una iniciativa de Protección y Desarrollo de los idiomas indígenas de las Américas.

La Sen. Serrano se comprometió a hacerles llegar la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en México a todos los legisladores presentes a fin de compartir lo que en México ya se tiene regulado sobre el tema.

El Senador Galván celebró la propuesta anterior y dijo que en México se tiene una enorme cantidad de variantes en lenguas y se reconocen a las lenguas maternas como lenguas nacionales además del español; esto, dijo, es parte de la importancia de tener un marco jurídico. Se comprometió a entregar de inmediato la regulación que se tiene en México, así como investigaciones serias sobre los lenguajes y que incluso dan cuenta de aquellas lenguas en peligro de extinción. Enfatizó la importancia de la concientización social de los no indígenas para aprender las lenguas indígenas y legislar en la materia.

El Presidente de la Comisión hizo énfasis en la importancia de dejar un documento que proteja las lenguas indígenas.



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

La Dip. Yáñez ofreció la “Ley de Idiomas Indígenas” de Venezuela, la “Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, la “Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas” y la “Ley del Artesano y la Artesana Indígenas” como las normatividades jurídicas de su país para que junto con las de México puedan servir como referencias para el Proyecto de Ley Marco general para todos los Países de América Latina. La propuesta fue acogida por el Presidente y los miembros de la Comisión.

El Dip. Brooklyn comentó que el enfoque que se le debe dar a las lenguas indígenas es el de interacción, intercambio y comunicación plena, y que ese es el derecho que el estado debe garantizar. Se expresó preocupado porque no es ese el sentido que se le está dando en esta reunión.

El Dip. Zambrano señaló que la Comisión tiene el peso suficiente para elaborar un Proyecto de Ley o una Convención y propuso someter a consideración algún mecanismo que salga de ésta reunión.

El Dip. Espinosa recomendó elaborar una declaratoria como un primer avance en el Proyecto de Regulación y discutirlo a profundidad en la próxima reunión de la Comisión a celebrarse en octubre.

El Sen. Galván dijo que presentará un documento que contenga el texto de la declaración de protección de lenguas indígenas.

El Dip. García expresó que es fundamental armonizar las leyes sobre protección de lenguas indígenas; y que es importante lograr que la garantía de los derechos indígenas como una realidad.

**El Presidente de la Comisión acordó presentar una declaración con la posibilidad de que se convierta en un Proyecto de Ley Marco de Uso Oficial de Idiomas y Lenguas Indígenas.**

### **TEMA III: ANÁLISIS COMPARADO DE LEGISLACIONES NACIONALES –REVISIÓN PRESUPUESTARIA CON LEGISLACIÓN COMPARADA Y APLICACIÓN PRESUPUESTAL.**

Presidente: Asambleísta Pedro de la Cruz, (Ecuador)

Expositora: Diputada Magdalena Torres (México)

Senador Andrés Galván (México)

La Diputada Magdalena Torres (México) se refirió a la Comisión designada en Septiembre para el Presupuesto; presentó la información recogida en materia de políticas públicas de cada país. Después de la introducción al tema, otorgó la palabra al Antropólogo Óscar Banda González, asesor de la diputada, quien hizo la presentación del documento sobre desarrollo, Pueblos Indígenas y presupuesto en América Latina.

El Antropólogo Banda, señaló, como lo más relevante, que los presupuestos nacionales asignados a los pueblos indígenas son sumamente bajos, especialmente en algunos países como Guatemala. De los seis países de los que se obtuvo información, México es el país que tiene asignado el presupuesto más alto, y aún así es muy reducido, de acuerdo a los egresos de la Federación en otras dependencias (agricultura, economía, comunicaciones...).

A las 17. 40 horas se suspendió la sesión convocando su reanudación para el día viernes 24 de junio a las 9.00 horas.

El día viernes 24 de junio a las 9.37 horas, el Presidente de la Comisión reanudó la reunión, dando la palabra al Antropólogo Oscar Banda para la continuación de la presentación.



Se realizó la exposición sobre el presupuesto a los pueblos indígenas, siendo lo más destacado de la misma la falta de instrumentos legislativos para hacer un seguimiento puntual de la aplicación y el impacto de programas de apoyo a los pueblos indígenas y en la resolución de los grandes rezagos sociales que presentan.

El Senador Galván comentó que aún con los apoyos presupuestales, las comunidades indígenas no son vistas por los gobiernos como áreas de oportunidad sino como áreas marginales y de extrema pobreza; enfatizó en que debe dársele un giro a esta visión.

El Presidente de la Comisión dijo que es necesario incidir en los gobiernos para que puedan destinar recursos a fin de fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas.

La Dip. Yáñez comentó que algunas veces conviene más seguir con la visión limitante y excluyente de los pueblos indígenas para continuar con la marginación. Expuso la situación de su país y comentó que cuentan con un Ministerio Indígena que ha destinado diversos recursos.

El Dip. Espinosa propuso se emita una declaración para hacer un llamado a la sensibilidad gubernamental para destinar presupuestos efectivos a los pueblos indígenas.

El Dip. Brooklyn sostuvo que hay que “lidiar” con las instituciones para asegurar que la distribución de los recursos sea la adecuada a las necesidades de los pueblos indígenas; sostuvo que la distribución homogénea no ha servido de mucho y por lo tanto la distribución debe ser puntualizada.

El Presidente dijo que es necesario modificar los parámetros de medición de pobreza para los pueblos indígenas, ya que mucho tiene que ver con cultura y tradición. Retomando el tema anterior y respetando el acuerdo de la sesión de ayer, entregó a los presentes el Proyecto de Declaración de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano para la Revitalización, Uso y Preservación de las Lenguas Indígenas en los Países Latinoamericanos y le pidió al Secretario Redactor dar lectura al mismo.

La Dip. Yáñez sugirió el siguiente cambio en el título “Declaración de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano para la Revitalización, Uso y Preservación de los idiomas y Lenguas Indígenas en los Países Latinoamericanos”, mismo que fue aprobado por los presentes.

Se corrigió un error de duplicidad (México) en el Acuerdo del Documento.

**SE APROBÓ EL DOCUMENTO POR UNANIMIDAD.**

**TEMA IV: LEY CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

Presidente: Asambleísta Pedro de la Cruz (Ecuador)

Ponente: Senador Andrés Galván (México)

El Presidente de la Comisión compartió con los presentes un documento realizado por él titulado Derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada y solicitó su revisión y discusión.

El Sen. Andrés Galván (México) presentó las experiencias sobre la Ley Consulta Libre, Previa e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

El Dip. García expuso el trabajo que se ha hecho sobre el tema en la Cámara de Diputados en México.



El Presidente de la Cruz expuso la situación en su país y expresó su deseo de crear una Ley Marco sobre el tema.

El Sen. Galván puntualizó los aspectos principales del trabajo que se ha realizado en el Congreso Mexicano sobre la Ley, como la realización de los foros, talleres y coloquios, así como la consulta en diversos estados de la República mexicana como San Luis Potosí, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Zacatecas, entre otros.

En su intervención la Dip. Yáñez reconoció el esfuerzo hecho por México para trabajar en la aprobación de esta Ley. Asimismo destacó el caso de Venezuela en la materia de consulta de los pueblos indígenas, también ofreció su apoyo y respaldo para el Congreso mexicano.

El Dip. Doreen consideró que el trabajo de México es importante porque se toma en cuenta la opinión de los pueblos indígenas, y no sólo se aborda el tema a nivel teórico. Consideró la posibilidad de alcanzar un marco general sobre el tema tomando en cuenta la experiencia de los países que han abordado el proceso de consulta de los pueblos indígenas.

El Dip. Espinosa reconoció el trabajo que ha realizado México en el Congreso, y expresó que podría retomarse esta experiencia para construir una plataforma que pueda concretarse en una Ley Marco en la materia.

El Dip. Brooklyn expresó estar de acuerdo en la propuesta de Ley Marco y habló de las propuestas de Ley que ya se están siendo atendidas en su país; habló de priorizar, desde la Comisión, la formulación de una Ley Marco sobre el Derecho de la consulta de los pueblos indígenas a ser revisada en la próxima reunión. Propuso que sea México quien la elabore.

El Presidente de la Comisión propuso nombrar una subcomisión para “recoger” las experiencias de México, Venezuela, Ecuador y Perú para realizar el Proyecto de Ley Marco. Asimismo, dijo se debe agendar el tema para la próxima reunión.

**Se acordó nombrar un grupo de trabajo de cuatro personas para presentar un documento único sobre la Ley de libre consulta de los pueblos indígenas, conformado por: Senador Andrés Galván y Dip. García Corpus de México, la Dip. Yáñez de Venezuela y el Presidente de la Comisión el Asambleísta Pedro de la Cruz de Ecuador.**

#### **TEMA V: VULNERABILIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA TRATA DE PERSONAS.**

El Dip. Espinosa propuso, por ausencia de la Sen. Corregido de Argentina, posponer el tema para la próxima reunión de la Comisión a celebrarse en el mes de octubre.

El Sen. Galván propuso que se establezca un grupo de trabajo para hacer un documento de discusión, resoluciones y declaraciones sobre, protección, promoción y defensa de los Derechos de los pueblos indígenas, y no solamente para la vulnerabilidad y trata de personas.

Se analiza en la mesa la posibilidad de cambiar a los integrantes del grupo de trabajo por diversas circunstancias:

**Se acordó integrar un grupo de trabajo de cinco miembros, a saber: Representante de Chile (A designar), Sen. Andrés Galván de México y el Dip. Manuel García Corpus; Sen. María Elena Corregido de Argentina y Dip. Gustavo Espinosa de Uruguay, para la elaboración de un**





**documento de declaraciones y resolutivos sobre la protección, promoción y defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas a discutirse en la próxima sesión de la Comisión, en octubre.**

Se dio la palabra al Dip. Pedro Álvarez, Secretario Redactor, para dar lectura a la Declaración de la Comisión de Pueblos y Etnias del Parlamento Latinoamericano respecto a las asignaciones presupuestales Nacionales para el desarrollo de los Pueblos Indígenas.

La Dip. Yáñez y el Sen. Galván propusieron los siguientes cambios: Declaración de la **Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias** del Parlamento Latinoamericano respecto a las asignaciones presupuestales nacionales para el desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Se observaron otros cambios de forma y **SE APROBÓ LA LEY POR UNANIMIDAD.**

Se estableció la Agenda para la Próxima Reunión:

- I. Presupuesto Comparado
- II. Consulta Previa
- III. Protección y Promoción de Derechos de los Pueblos Indígenas y Etnias
- IV. Ratificación de la Ley Marco de la Educación Intercultural Bilingüe
- V. Puntos Varios (temas coyunturales)

La próxima reunión se llevará a cabo en Santiago de Chile el 20 y 21 de octubre de 2011.

El Presidente de la Comisión anuncia que en julio habrá cambios en la presidencia, en conformidad con los estatutos de Parlatino y al no haber más temas que tratar; el Dip. Espinosa expresó su deseo de que el Asambleísta de la Cruz permanezca en el cargo como Presidente, así como el Sen. Galván. Exhortó a los países integrantes del Parlamento Latinoamericano a seguir construyendo acuerdos que otorguen a los países indígenas lo que les corresponde;

Agradeciendo la hospitalidad y facilidades otorgadas para la realización de esta reunión y sin otros temas que tratar,

A las 12.34 horas del día viernes 23 de junio de 2011, en la sala 5 de la sede del Senado de la República Mexicana, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Pedro de la Cruz de Ecuador, declara clausurada la Reunión de la Comisión.

Hora: 12. 34    Día: viernes 23 de junio de 2011

**Secretarios, Asesores y Funcionarios:**

Norma Calero. Secretaria de Comisiones

Juan Arraga. Secretario del Grupo Uruguayo

Santos Eduardo López. Asesor de la Diputada Yáñez de Venezuela

Angélica Juárez Pérez. Asesora de la Diputada Isabel Pérez Santos (México)

Óscar Banda González, Asesor de la Diputada Magdalena Torres (México).

**Se adjunta al acta las exposiciones realizadas y los materiales aportados por los legisladores.**